

RESOLUCION EXENTA Nº 015/

1266

**MAT: AUTORIZA PAGO A INSTITUCIÓN QUE
INDICA POR CESIÓN DE CREDITO.**

Viña del Mar,

05 ABR. 2016

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, Ley Orgánica de la Junji; la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio; Ley 20.882, de presupuesto del sector público para el año 2016; la Ley Nº 19.983 de 15 de Diciembre de 2004, que otorga mérito ejecutivo a la factura; Decreto Supremo Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, Reglamento de la Junji; Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Facturas Nº 103167 con fecha 4 de marzo de 2016 de **INSUMOS BAILEY LTDA.**; cesión mediante anotación en el registro de factura de fecha 14 de marzo de 2016; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la cesión mediante anotación en el registro de factura de fecha 14 de marzo de 2016, da cuenta que la factura Nº 103167 de fecha 4 de marzo de 2016, fueron cedidas por un monto ascendiente a \$ 342.063.-, de **INSUMOS BAILEY LTDA**, RUT 77.311.000-K, domiciliado en calle San Pablo Nº3.600, Quinta Normal, Región Metropolitana, en favor de **ACF CAPITAL S.A.**, RUT 76.381.570 – 6.

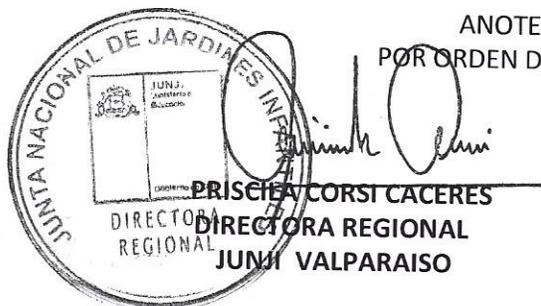
2.- Que la citada cesión se ajusta al inciso final del artículo 14 de la Ley Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, ley Nº 19.983 y demás normas de rigor, que dan cuenta de la libre cesión del crédito que emana de una factura mientras se cumplan los requisitos que la normativa citada contempla.

3.- Que, en la situación sub-lite se han cumplido las exigencias para que opere la cesión de crédito.

RESUELVO:

AUTORIZESE el pago, a **ACF CAPITAL S.A.**, RUT 76.381.570 – 6, las sumas ascendientes a \$ 342.063.-, (setecientos setenta y dos mil trescientos sesenta y dos pesos y ciento dos mil seiscientos catorce pesos) correspondiente a la cesión de crédito de las facturas Nº 101127/101297 con fecha 1 y 4 de febrero de 2016, respectivamente, de la sociedad **INSUMOS BAILEY LTDA**, RUT 77.311.000-K, cedida en conformidad con las normas de la Ley Nº 19.983, previo visto bueno de la Subdirección de Recursos Físicos y Financiero de esta Dirección Regional.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA




PCC/DMA/JCE/amm

Distribución:

Subdirección de Recursos Financieros y Físicos

Subdirección de Planificación

Unidad Jurídica

Oficina de Partes